AVISO DE CONVOCATORIA PÙBLICA

26 de octubre de 2026

El suscrito Alcalde del Municipio de Sabanalarga -Casanare, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales, en especial dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que:

El Municipio de Sabanalarga en el Departamento de Casanare, se encuentra adelantando la Convocatoria Pública denominada Selección Abreviada de menor cuantía No. **SC-SG-SA-MC-013 DE 2026**, de la cual se consolida la siguiente información:

1. ***NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONVOCANTE:***

Municipio de Sabanalarga (Casanare), Centro Administrativo Municipal, Secretaría de Planeación y Obras Públicas (segundo piso) ubicado en la Calle 4 N° 6-15, en el horario comprendido desde las 07:00 A.M. hasta las 12:00 pm y desde las 02:00 P.M. hasta las 05:00 P.M.

2. ***Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la entidad estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación***

Únicamente PLATAFORMA SECOP II

3. ***OBJETO:***

"SUMINISTRO DE REPUESTOS COMPONENTES ACTIVOS CCTV Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA (CCTV) EN CUMPLIMIENTO CON EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"

3.1 ALCANCE AL OBJETO:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones descritas en las fichas técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMARAS PTZ TIPO DOMO. TIPO 1	UNIDAD	1
2	FIBRA OPTICA MONOMODO	ML	1500
3	SWITCH TIPO 1	UNIDAD	12
4	UPS DE 1.5 KVA	UNIDAD	12
5	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	UNIDAD	12
6	RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO	UNIDAD	2
7	DISCO DURO 6 TB	UNIDAD	3
8	KIT MODULO SFP	UNIDAD	4

9	ODF 24 PUERTOS TIPO RACK	UNIDAD	1
10	GABINETES DE POSTE/FACHADA	UNIDAD	4
11	CAJA TERMINAL DE FIBRA OB 4 HILOS	UNIDAD	5
12	MANO DE OBRA	GLOBAL	1

4. ***MODALIDAD DE SELECCIÓN:***

I. La Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", en su articulado establece:

1) El Artículo 1° señala que dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

2) El literal a) del numeral 1° del artículo 2°, establece que los municipios se denominan entidades estatales, en consecuencia, su actividad contractual está sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

II. La Ley 1150 de Julio (16) de 2007: "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.*

III. Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

4.1 Fundamentos de los Procedimientos Reglados

IV. El Decreto N° 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*"

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: (...)

5. ***EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:***

VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. ***PRESUPUESTO OFICIAL***

TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($321.902.497,00).

No. CDP	Fecha CDP	Codigo Rubro	Fuente	Valor
000004	26/10/2026	2.3.4.45.02.001.31.02.01.03.14 - Realizar mantenimiento y/o control a las cámaras existentes en el municipio	5%CV	$321.902.497

7. ***APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:***

La Alcaldía de Sabanalarga, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vincular al Estado Colombiano.

Determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo con lo establecido en la "VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como Ofertas de nacionales colombianos y tendrá derecho al puntaje para estimar la industria nacional.

8. ***LIMITACIÓN MIPYME***:

Este proceso, en razón de su cuantía, podrá limitarse a la participación de Mipymes, incluida la limitación territorial a Mipymes domiciliadas en el municipio de Sabanalarga o en el departamento de Casanare, según corresponda, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y en el proyecto de pliego de condiciones.

9. ***DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:***

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, los interesados en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la ejecución de obra pública deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, así como los demás requisitos establecidos en los Documentos Tipo aplicables al proceso.

La verificación de dichos requisitos se realizará conforme a las condiciones previstas en el pliego de condiciones, sus anexos, formatos y matrices, respetando las disposiciones de obligatorio cumplimiento de los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

- ***CAPACIDAD DE JURIDICA***: Es la aptitud legal del proponente para participar en el proceso de selección, presentar oferta y celebrar y ejecutar el contrato. Para su acreditación, deberá demostrar su existencia y representación legal, cuando corresponda, la capacidad para

desarrollar el objeto contractual y que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.

La capacidad jurídica se verificará conforme a los requisitos y documentos establecidos en el pliego de condiciones y los Documentos Tipo aplicables, tanto para personas naturales y jurídicas como para proponentes plurales..

- ***EXPERIENCIA.*** La experiencia corresponde al conocimiento y trayectoria adquiridos por el proponente mediante la ejecución de contratos relacionados con actividades iguales o similares a las que constituyen el objeto del proceso de contratación.

 Su acreditación y verificación se realizarán conforme a los requisitos, condiciones y medios de prueba establecidos en el pliego de condiciones o documento que haga sus veces, teniendo en cuenta la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando resulte exigible, y los demás documentos permitidos por la normativa vigente.

 La Entidad verificará el cumplimiento de la experiencia exigida de acuerdo con las condiciones particulares del proceso de selección y las reglas aplicables a los proponentes individuales y plurales, garantizando los principios de selección objetiva, igualdad, transparencia y proporcionalidad.

- ***CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACONAL.*** La capacidad financiera y organizacional permite establecer las condiciones económicas y de gestión del proponente para asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

 Su verificación se realizará con fundamento en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y conforme a los indicadores, valores y reglas establecidos en los Documentos Tipo aplicables.

 A. Capacidad financiera: Se evaluará mediante los siguientes indicadores, según las condiciones previstas en los Documentos Tipo:

 a. Índice de liquidez: Activo corriente dividido entre el pasivo corriente.
 b. Índice de endeudamiento: Pasivo total dividido entre el activo total.
 c. Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida entre los gastos de intereses.

 B. Capacidad organizacional: Se verificará mediante los siguientes indicadores:

 d. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida entre el patrimonio.
 e. Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida entre el activo total.

 Los valores mínimos o máximos exigidos, según corresponda, así como las reglas de verificación y acreditación de estos indicadores, serán los establecidos en los Documentos Tipo y sus matrices aplicables, sin perjuicio de las reglas especiales previstas para proponentes plurales y extranjeros.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación estudios y documentos previos	26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 3 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	5 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	5 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	6 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del pliego de condiciones definitivo	6 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 11 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Realización del sorteo	NO APLICA	NO APLICA
Publicación de la lista de precalificados	12 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO APLICA	NO APLICA
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	13 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	18 de noviembre de 2026 a las 16:00	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	18 de noviembre de 2026 hasta las 16:15	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso

Publicación del informe preliminar de evaluación	20 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde:23/11/2026 Hasta: 25/11/2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	26 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	NO APLICA
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta el 27 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Firma del contrato	Hasta el 1 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el 3 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Aprobación de garantías	Hasta el 7 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso

11. <u>De la participación ciudadana en la contratación estatal</u>

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE PUBLICACIÓN: **26 de octubre de 2026**

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: **JAIME IVAN GONZÁLEZ SOLARTE**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno